Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2021-01585

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2021-06-27
1.2 NOMBRE	Desarrollo de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional, dirigidas a hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, del área rural del Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2021005850002
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

G04M00AD04103150020210058 5000201	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDA A HOGARES CON NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS MADRES GESTANTES YO LACTANTES DEL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA	SGR	$9.172.371.422,00

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Mejorar las condiciones sanitarias y promover el conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional, Facilitar la disponibilidad y acceso a la producción de alimentos agropecuarios de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años , madres gestantes y/o lactantes., Facilitar la disponibilidad y acceso a la producción de alimentos agropecuarios de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años , madres gestantes y/o lactantes., Mejorar la capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar la capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar la

	capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar la capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar la capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar la capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Mejorar la capacidad y las acciones institucionales para la atención de las necesidades de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, Contribuir a la adecuada Ingesta alimentaria a la población rural con menores entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO MINUTA 1 (EDAD DE 5-13 AÑOS - EN DELGADEZ), DESARROLLO DE ENCUENTROS DE SENSIBILIZACION, SOCIALIZACION DEL PROYECTO Y VALIDACION DE LA INFORMACION DE CADA BENEFICIARIO., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION EN ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA DE AUTOCONSUMO COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION EN HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ABONOS Y ALIMENTOS PARA AVES., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION PRACTICAS AGROECOLOGICAS PARA IDENTIFICAR, PREVENIR Y CONTROLAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA HUERTA Y LA PRODUCCION DE AVES DE CORRAL., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA HUERTA DE AUTOCONSUMO, DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION ALIMENTACION SALUDABLE (INCLUYE ELEMENTOS DE ATENCIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO ADECUADO DE ALIMENTOS)., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION EN AMBIENTE SALUDABLE (INCLUYE ELEMENTOS DE ATENCIÓN QUE CONTRIBUYEN A BUENAS PRÁCTICAS), DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION EN HABITOS ALIMENTARIOS Y ESTILOS SALUDABLES (INCLUYE ELEMENTOS DE ATENCIÓN PARA PROMOVER HÁBITOS DE HIGIENE), DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION EN ALIMENTACION EN FAMILIA (INCLUYE ELEMENTOS DE ATENCION PARA PROMOCIONAR UNA PREPARACION ADECUADA)., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION DE ALIMENTACIÓN ADECUADA (INCLUYE ELEMENTOS DE ATENCIÓN PARA FOMENTAR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA)., DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACION DE SANEAMIENTO BÁSICO (INCLUYE ELEMENTOS DE ATENCIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD)., ENTREGA DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO PARA LA

	DISTRIBUCCION Y ENTREGA DE INSUMOS, ASISTENCIA PROFESIONAL AGROPECUARIA (2 PROFESIONALES), ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE LA SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACION BENEFICIADA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE LA SITUACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACION BENEFICIADA (4 auxiliares de enfermería), MATERIAL PEDAGOGICO Y DE APOYO PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL, GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TECNICA, GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO PARA LA ASISTENCIA NUTRICIONAL, ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO MINUTA 2 (EDAD DE 5 A 13 AÑOS - SOBREPESO Y OBESIDAD), ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO MINUTA 3 (EDAD DE 14-18 AÑOS - EN DELGADEZ), ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO MINUTA 4 (EDAD DE 14 A 18 AÑOS - SOBREPESO Y OBESIDAD), ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO MINUTA 5 (GESTANTES/LACTANTES - EN DELGADEZ), ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO MINUTA 6 (MADRES GESTANTES/LACTANTES - SOBREPESO Y OBESIDAD), ENTREGA DE EMPAQUE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de entrega de raciones de alimentos, Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social, Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva, Servicio de entrega de raciones de alimentos, Servicio de entrega de raciones de alimentos, Servicio de entrega de raciones de alimentos, Servicio de entrega de raciones de alimentos, Servicio de entrega de raciones de alimentos, Servicio de entrega de raciones de alimentos

1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	- Ochocientas (800) personas de hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, sensibilizados y orientados en temáticas de nutrición, seguridad alimentaria e implementación de huertas para autoconsumo. - Ochocientas (800) huertas caseras para autoconsumo implementadas para beneficiar a 800 hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, del área rural de los 19 municipios. - Cuatro mil ochocientas (4.800) visitas de asistencia técnica durante el proceso de implementación de 800 huertas caseras para autoconsumo en el área rural de los 19 municipios (6 visitas por cada unidad productiva). - Ochocientas (800) hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes del área rural de los 19 municipios, con estado nutricional de delgadez, sobrepeso y obesidad, beneficiadas con acciones de acompañamiento y evaluación de su situación alimentaria y nutricional y entrega de 6.400 paquetes alimentarios durante ocho (8) meses (800 cada mes).	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	800 Hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, sensibilizados y orientados en temáticas de nutrición, seguridad alimentaria e implementación de huertas para autoconsumo.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	35
	INDIRECTOS(S)	0

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PROBLEMA: INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES , DEL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. La problemática principal se sustenta en la inseguridad alimentaria en en hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes del departamento, en razón al desconocimiento en educación alimentaria, bajo acceso, disponibilidad de alimentos y una inadecuada ingesta alimentaria lo que conlleva a riesgos de enfermedades asociadas al inadecuado consumo de alimentos, a la prevalencia de delgadez, sobrepeso y obesidad, lo cual genera una baja calidad de vida e inequidad en el goce efectivo de derechos de la población. En Colombia según la ENSIN 2015, la prevalencia nacional de desnutrición aguda corresponde al 1,6% y con respecto a la desnutrición global, que marca el peso para la edad, afecta a 3,1% de los menores del país. Para el grupo de 5 a 12 años se reporta que siete de cada 100 menores presentan desnutrición crónica y un incrementó de exceso de peso de 18,8% en 2010 a 24,4% en 2015, en los adolescentes de 13 a 17 años la desnutrición crónica afecta a uno de cada diez de los adolescentes del país, mientras que el exceso de peso afecta uno de cada cinco adolescentes (17,9%) y para los adultos de 18 a 64 años, la ENSIN encontró que uno de cada tres colombianos de 18 a 64 años tiene sobrepeso (37,7 por ciento) y uno de cada cinco es obeso (18,7 por ciento). Esto quiere decir que el 56,4 por ciento de la población colombiana tiene exceso de peso. El PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CASANARE 2014 – 2024 "BASTIMENTO", describe que la población casanareña presenta situaciones complejas de hambre que lo demuestran con cifras de estudios nacionales y de estudios del departamento de Casanare, presentan datos de estudio realizado con adultos entre 18 y 55 años de niveles 1 y 2 de SISBEN de la zona urbana del departamento, encontrando que el 80,8% de la población se encuentra en algún grado de inseguridad alimentaria, según el estudio todos los municipios de Casanare reportaron encontrarse en inseguridad alimentaria. De acuerdo a "INFORME DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, MUJERES GESTANTES Y PERSONAS ADULTAS DE 18 A 64 AÑOS NOTIFICADOS AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – SISVAN, CASANARE, AÑO 2018", en cual se describe el comportamiento del estado nutricional de la población, se identificó que analizando un total de 85.054 registros de 0 a 64 años de personas atendidas y registradas en el sistema de información, de los cuales la mayor parte son registros de menores de cinco años con el 35,9% (30.572) del total de registros, seguido del grupo de Adultos con 33,4% (28.426), de cinco a dieciocho años 23,6% (20.058) y gestantes 7,1% (6.008). De los datos presentados se puede deducir que según el Índice de Masa Corporal para la edad, en niños, niñas,

adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, el 34.1% presenta malnutricion, representada en codicion nutricional de delgadez, riesgo de Delgadez, sobrepeso y obesidad. En cuanto a la situación nutricional de las gestantes según el indicador de índice de masa corporal para la edad gestacional se presenta que el 57.9 % presenta malnutricion, representada en codicion nutricional de bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad para la edad gestacional. Dado lo anterior, los hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes enfrenta la problemática de inseguridad alimentaria, en razón al desconocimiento en educación alimentaria, bajo acceso, disponibilidad de alimentos y una inadecuado ingesta alimentaria lo que conlleva a riesgos de enfermedades asociadas al inadecuado consumo de alimentos, a la prevalencia de delgadez, sobrepeso y obesidad, lo cual genera una baja calidad de vida e inequidad en el goce efectivo de derechos de este grupo poblacional. No obstante los esfuerzos realizados por parte de la Administración Departamental se presentan aún notables deficiencias en lo relacionado con la seguridad alimentaria en el departamento. Las personas con bajos recursos económicos presentan mayor riesgo social, dadas las condiciones socioeconómicas en que viven y en algunos casos las dificultades de salud que enfrentan los hacen aún más vulnerables. Temas como reducir el hambre y la pobreza es un compromiso internacional y se han construido perspectivas relacionadas con el mismo, como los objetivos de desarrollo sostenible-ODS, 2016-2030: "Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible: Si se hace bien, la agricultura, la silvicultura y las piscifactorías pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente. El documento CONPES social Nº 113 de 2008, establece los lineamientos de la POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN), específicamente en las estrategias del manejo social del riesgo prevención y promoción, como la reducción del riesgo que consiste en evitar una situación de hambre, malnutrición o enfermedades asociadas a la alimentación e inocuidad de los mismos, es llevada a cabo por la vía de la reducción de las amenazas. Concreta la definición de seguridad alimentaria y nutricional, así: Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Se explica en el Documento, que esta definición pone de manifiesto el fin último de la seguridad alimentaria y nutricional que se traduce en que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada. En este sentido, una persona está en privación o en situación de inseguridad para estos efectos, sí: Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar). En el caso particular de seguridad alimentaria y nutricional, el estado o acción constitutiva de la vida es tener una alimentación suficiente y adecuada y en consecuencia una vida saludable y activa. La dimensión de los medios económicos para la seguridad alimentaria y nutricional se refiere a la posibilidad potencial de las personas de adquirir una canasta suficiente de alimentos inocuos y de calidad para el consumo, mediante el uso de diferentes canales legales de acceso como el mercado y el autoconsumo, entre otros. Desde esta perspectiva, una persona está en una situación potencial de hambre o malnutrición cuando: (i) Existe escasez de oferta de alimentos de la canasta básica (volatilidad en el suministro interno o externo); (ii) se genera algún cambio en sus dotaciones iniciales de ingresos y/o de activos físicos y humanos, por ejemplo, pérdida de la tierra (o de las capacidades productivas de ésta), discapacidad del jefe del hogar, etc. y (iii) ocurre un cambio en su poder adquisitivo (alza en los precios de los alimentos, caída en los salarios, caída en el precio de los bienes que produce el individuo para la venta). Teniendo en cuenta los puntos anteriores, una situación de inseguridad alimentaria y nutricional puede originarse potencialmente por elementos de oferta o por causas de demanda. En desarrollo de lo anterior, se concretaron las dimensiones y los ejes determinantes para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, que deben ser materializados de forma conjunta a través de estrategias que involucran a la familia, a la sociedad civil y al Estado, para confluir en un objetivo común que es el manejo del riesgo de padecer hambre, malnutrición o enfermedades asociadas con la alimentación e inocuidad de los mismos. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" Estrategia transversal: 3003 - Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Línea: 300311 Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza. Programa: 4103 – Inclusión Social y Productiva para la población en situación de vulnerabilidad. Dada la problemática planteada y los lineamientos definidos para su atención, el propósito de la Administración Departamental es garantizar que la población en condiciones de vulnerabilidad en los 19 municipios accedan, consuman alimentos y mejoren la nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad que son beneficiadas con procesos de sensibilización y orientación en nutrición y seguridad alimentaria, así como la implementación de huertas para autoconsumo y la adecuada ingesta alimentaria, permitiendo que la población adquiera las herramientas que les permita contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria en el hogar y por ende al estado nutricional de hogares con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, mujeres gestantes y/o lactantes. Es necesario dentro del principio de corresponsabilidad del Gobierno Departamental, priorizar acciones hacia la población vulnerable, a través del desarrollo de

acciones integrales de seguridad alimentaria y orientación dirigido a hogares con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, mujeres gestantes y/o lactantes del área rural del departamento de Casanare, con el fin objetivo de MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES , DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, reduciendo la prevalencia de delgadez, sobrepeso y obesidad en la población vulnerable. El proyecto: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023, aprobado mediante Ordenanza No. 002 de Mayo 30 de 2020. Línea Estratégica: EQUIDAD E INVERSION SOCIAL PARA TODOS EN CASANARE. Sector: INCLUSIÓN SOCIAL. Programa: INTEGRACIÓN SOCIAL CON EQUIDAD. Subprograma: MUJERES EMPODERADAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL. El objeto a contratar contribuye al cumplimiento del 100% de la siguiente meta del Plan de Desarrollo: Mujeres beneficiadas con unidades productivas de seguridad alimentaria para mejorar las condiciones nutricionales de niños, niñas y adolescentes, PCD, Victimas, comunidad diversa, Indígenas, Afrocolombianos y demás población). Indicador: Mujeres beneficiadas. Contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de 800 hogares con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, mujeres gestantes y/o lactantes del área rural del departamento de Casanare, es conveniente, considerando que la inversión en nutrición canalizada hacia este tipo de población, responde en gran medida a una de sus necesidades más sentidas, dado que generalmente las situaciones en que se encuentran, sugieren escenarios con pocos recursos económicos, precariedad en la inserción laboral, y fragilidad en los vínculos relacionales; esta situación de vulnerabilidad se hace más crítica, no sólo para el individuo, sino para su núcleo familiar, aun mas cuando hay personas con discapacidad que tienen a su cargo otras personas, y muy especialmente si las personas a cargo son niños o adultos mayores. Las 800 personas de hogares con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, mujeres gestantes y/o lactantes, que se encuentren en estado nutricional de delgadez, sobrepeso y obesidad, corresponden a hogares del área rural de los 19 municipios del departamento de Casanare, distribuidos así: Yopal (50), Paz de Ariporo (49), Villanueva (51), Aguazul (50), Monterrey (55), San Luis de Palenque (50), Orocué (36), Tauramena (53), Trinidad (36), Tamara (38), Pore (41), Hato Corozal (35), Nunchia (41), Maní (32), La Salina (33), Recetor (48), Chámeza (36), Sabanalarga (36), Sácama (30), los beneficiarios deben estar clasificados en los siguientes grupos según metodología SISBÉN IV: A (Desde A1 hasta A5); B (Desde B1 hasta B7) y C (Desde C1 hasta C5). Se priorizo este rango de edad teniendo en cuenta que el informe SISVAN-Casanare, Año 2018, aporta datos estadísticos de este grupo poblacional (5 y hasta los 18 años), además que se ha identificado que este grupo etario del área rural es el que menos está siendo atendido en cuanto a sus necesidades de seguridad alimentaria, dado que los menores de 5 años tienen la posibilidad de acceder a los programas que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la población correspondiente a los hogares beneficiarios del proyecto por municipio, se determinó proporcional al número de población que presenta mayores % de malnutrición reflejada en delgadez, sobrepeso y obesidad. La distribución de beneficiarios de 5- 18 años de acuerdo al grupo de edad y estado nutricional, fue obtenida a través de la distribución porcentual del Índice de Masa Corporal en menores de 5 y 18 años del informe de la situación nutricional de niños, niñas y jóvenes menores de dieciocho años, mujeres gestantes y personas adultas de 18 a 64 años notificados al sistema de vigilancia epidemiológica alimentaria y nutricional- SISVAN, Casanare, del año 2018; así mismo para las mujeres en gestación se obtuvo de la distribución porcentual de la Situación Nutricional de Mujeres gestantes según IMC para la edad Gestacional, SISVAN, Casanare, año 2018. Los beneficiarios deben cumplir con los criterios de inclusión y priorización definidos en proyecto. En desarrollo de las actividades, se debe plantear y desarrollar un protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en reuniones, encuentros de orientación y demás acciones planteadas en los diferentes componentes del proyecto, si en la etapa de ejecución del proyecto continúan las condiciones generadas por la pandemia, teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los 19 municipios. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 que adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, Departamental y municipal.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizo la revision del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedio a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratacion, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de seleccion, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica y de analisis de Riesgo. Una vez realizado el analisis del sector nos permitio establecer el contexto del Proceso de Contratacion e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Analisis que se realizo de acuerdo a lo establecido en la guia dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres areas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio

previo el Analisis del Sector realizado. Ver Anexo.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De acuerdo a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la complejidad y la magnitud del mismo, hacen que se requiera de un conocimiento especializado y para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario que la entidad contrate la Interventoría técnica que incluye lo administrativo, financiero, contable y jurídico, la cual deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a lo establecido en el manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante resolución 0256 del 2004 y las demás disposiciones que regulen la materia. Esta a su vez, estará bajo la supervisión del director técnico de inclusión y desarrollo social, que contará con apoyo a la supervisión. Las tres actividades: Ejecución del proyecto, interventoría y supervisión deberán ejecutarse simultáneamente.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El departamento buscará satisfacer la necesidad descrita, con la celebración de un contrato para DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 800 HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, las actividades están dirigidas a 800 hogares del área rural de los 19 municipios, distribuidos así: Yopal (50), Paz de Ariporo (49), Villanueva (51), Aguazul (50), Monterrey (55), San Luis de Palenque (50), Orocué (36), Tauramena (53), Trinidad (36), Tamara (38), Pore (41), Hato Corozal (35), Nunchia (41), Maní (32), La Salina (33), Recetor (48), Chámeza (36), Sabanalarga (36), Sácama (30). Mediante el desarrollo de (4) componentes: COMPONENTE 1. MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOVER EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: consistente en la realización de procesos de socialización, sensibilización y orientación en 11 temáticas de nutrición, seguridad alimentaria e implementación de huertas caseras, a través de encuentros de orientación en cada uno de los 19 municipios, dirigidos a 800 personas: niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, en situación nutricional de delgadez, sobrepeso y obesidad beneficiarias o su cuidador o miembro de su familia o su autorizado. COMPONENTE 2: FACILITAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES: Consiste en facilitar la disponibilidad y acceso a la producción de alimentos agropecuarios, a través de la implementación y establecimiento de 800 huertas caseras para el autoconsumo en la zona rural en los 19 municipios, garantizando los materiales e insumos necesarios para su implementación. COMPONENTE 3: MEJORAR LA CAPACIDAD Y LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES: Este componente contiene las actividades de acompañamiento y evaluación de la situación alimentaria y nutricional, desarrollando: 1). EVALUACION DEL MEJORAMIENTO CONSUMO ALIMENTARIO, a través de cuestionario de frecuencia de consumo de alimentos, que será aplicado al 30% de los hogares beneficiados al inicio y al final del proyecto y se consolidaran estos datos en cifras porcentuales determinando la seguridad alimentaria de los hogares. 2). MEDICIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de los hogares beneficiados, a través de aplicación de formato de Escala de seguridad alimentaria, será aplicado al 30% de la población, al inicio y finalizar el proyecto. 3). TAMIZAJE NUTRICIONAL, con el fin de medir el impacto del proyecto en la población beneficiaria, se realizará un tamizaje nutricional al 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactante beneficiados, uno inicial, un intermedio y otro al finalizar el proyecto, aplicando la guía técnica vigente, la toma y recolección de la información debe dar como resultado un diagnóstico

nutricional. Incluye ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA en la implementación de las huertas para autoconsumo, dirigida a 800 hogares beneficiados, para la implementación de huertas para autoconsumo, realizando 6 visitas técnicas a cada uno (4.800 visitas en total), en los 19 municipios. COMPONENTE 4: CONTRIBUIR A LA ADECUADA INGESTA ALIMENTARIA EN HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES: Plantea la entrega de 6.400 paquetes alimentarios, durante 8 meses (800 cada mes) teniendo en cuenta 6 tipos de minuta, de acuerdo a la edad y situación nutricional de delgadez, sobrepeso y obesidad, basados en la situación nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes. El proyecto garantiza el empaque, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, así como la logística necesaria en los 19 municipios.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1). Realizar diecinueve (19) encuentros de sensibilización, socialización del proyecto y validación de la información de cada beneficiario, desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 2). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en establecimiento de la huerta de autoconsumo como estrategia para la seguridad alimentaria, desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 3). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en herramientas básicas para la elaboración de abonos y alimentos para aves, desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 4). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación practicas agroecológicas para identificar, prevenir y controlar plagas y enfermedades en la huerta y la producción de aves de corral, desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 5). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en aprovechamiento de los productos de la huerta de autoconsumo, desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 6). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en alimentación saludable (incluye elementos de atención para el almacenamiento adecuado de alimentos), desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 7). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en ambiente saludable (incluye elementos de atención que contribuyen a buenas prácticas), desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 8). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en hábitos alimentarios y estilos saludables (incluye elementos de atención para promover hábitos de higiene), desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 9). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación en alimentación en familia (incluye elementos de atención para promocionar una preparación adecuada), desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 10). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación de alimentación adecuada (incluye elementos de atención para fomentar una alimentación saludable y adecuada), desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 11). Realizar diecinueve (19) encuentros de orientación de saneamiento básico (incluye elementos de atención para mejorar las condiciones de salubridad), desarrollando un (1) encuentro en cada uno de los 19 municipios del departamento de Casanare. 12). Garantizar la entrega de insumos agrícolas y pecuarios, necesarios para la implementación y establecimiento de ochocientas (800) huertas familiares para el autoconsumo, con el fin de facilitar la disponibilidad y acceso a la producción de alimentos agropecuarios de 800 hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años, madres gestantes y/o lactantes, del área rural de los 19 municipios del departamento de Casanare. 13). Realizar el ingreso de los elementos adquiridos a través del proyecto, al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018, garantizando las condiciones de embalaje y transporte acordes a los requerimientos técnicos de los insumos a suministrar, realizando los cambios respectivos, en caso de que los elementos presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas. 14). Garantizar el desplazamiento para la distribución y entrega de insumos, los cuales deben ser entregados en los 19 municipios. 15). Realizar la asistencia profesional y técnica agropecuaria, a ochocientas (800) personas beneficiarias y/o cuidadores y/o familiares y/o autorizados, en la zona rural de los 19 municipios. 16). Realizar actividades de acompañamiento y evaluación de la situación

alimentaria y nutricional de la población beneficiada, del área rural de los 19 municipios del departamento de Casanare beneficiarios del proyecto 17). Realizar la entrega de material pedagógico y de apoyo para la asistencia técnica y acompañamiento nutricional (cartilla) a los ochocientos (800) beneficiarios del proyecto. 18). Garantizar el desplazamiento para la asistencia técnica agropecuaria, así como para el acompañamiento y evaluación de la situación alimentaria y nutricional. 19). Garantizar la entrega de seis mil cuatrocientos (6.400) paquetes alimentarios a 800 beneficiarios de los 19 municipios, durante ocho (8) meses, ochocientos (800) cada mes, para contribuir a la adecuada ingesta alimentaria. 20). Hacer el ingreso de los paquetes alimentarios mensualmente, al almacén de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018; mediante ocho (8) entregas y realizar la entrega mensualmente (durante 8 meses) en los 19 municipios, garantizando la entrega a los beneficiarios o familiares y/ o cuidadores y/o autorizado, así como las condiciones de embalaje y transporte acordes a los requerimientos técnicos de los productos a entregar. 21). Hacer los cambios respectivos, en caso de que los elementos presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas (fechas de vencimiento vencidas, defectos de empaque o embalaje), garantizando que para el caso de los elementos perecederos la fecha de vencimiento no sea menor a seis (6) meses, de la fecha de entrega de los productos al almacén Departamental. 22). Reportar al comité de seguimiento y control el número de personas beneficiarias víctimas del conflicto armado atendidas a través de las actividades del proyecto. 23). Presentar cronograma de actividades y concertar con el director técnico de inclusión y desarrollo social la fecha de realización de las actividades en cada uno de los Municipios. 24). Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el Supervisor designado por parte de la Gobernación, la interventoría y el Representante Legal de la entidad ejecutora. 25). Garantizar y exigir a las personas que realizan las actividades descritas, el uso de elementos de protección personal de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y no deben presentar ningún síntoma similar a resfriado, gripe y al COVID-19. En desarrollo de las actividades, se debe plantear y desarrollar un protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en reuniones, encuentros de orientación y demás acciones planteadas en los diferentes componentes del proyecto, si en la etapa de ejecución del proyecto continúan las condiciones generadas por la pandemia, teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los 19 municipios.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

10151500 , 10151600 , 48101800 , 10151800 , 10161500 , 85151600 , 93131600 , 48101900 , 50131700 , 50151500 , 78101800 , 27112000 , 90111600 , 93141500 , 24111800 , 60105600 , 80141900 , 93131700 DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 800 HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cumplir con el objeto del presente contrato se requiere contratar una persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con seguridad alimentaria y atención nutricional, de acuerdo a las actividades contempladas en el presente estudio previo. La entidad deberá estar en capacidad de desarrollar las siguientes actividades, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de cada una de las actividades a desarrollar se encuentran descritas de manera detallada en el anexo: ESPECIFICACIONES TECNICAS – FICHAS TECNICAS, ESTUDIO PREVIO Nº 2021-01585. 1). POBLACION BENEFICIADA: POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROYECTO: 800 Hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, en situación nutricional de

delgadez, sobrepeso y obesidad, del área rural del Departamento de Casanare, notificados al SISVAN, Casanare. Se tienen en cuenta en el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto a los cuidadores y/o familiares y/o autorizado, ya que por su naturaleza estas personas son las que ejercen la custodia y protección, dado que es un deber de tipo legal con los menores de edad o personas con discapacidad, y deben concurrir a garantizar los medios para mejorar sus condiciones en el goce efectivo de derechos, siendo realmente los beneficiarios directos los 800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, en situación nutricional de delgadez, sobrepeso y obesidad. Los cuidadores y/o familiares y/o autorizados hacen acompañamiento a los beneficiarios teniendo en cuenta que se encuentran menores de edad o personas con discapacidad y asisten a los encuentros y jornadas de orientación en los casos que el beneficiario por sus condiciones de edad o de salud no lo puede hacer. La población beneficiaria del presente proyecto por cada municipio se describe a continuación: Yopal (50), Paz de Ariporo (49), Villanueva (51), Aguazul (50), Monterrey (55), San Luis de Palenque (50), Orocué (36), Tauramena (53), Trinidad (36), Tamara (38), Pore (41), Hato Corozal (35), Nunchia (41), Maní (32), La Salina (33), Recetor (48), Chámeza (36), Sabanalarga (36), Sácama (30). Los 800 beneficiarios directos por grupo se encuentran distribuidos así: Niños y niñas de 5 a 13 años corresponde a 274, Menores entre 14 y 18 años equivale a 182 y madres gestantes o lactantes beneficiarias corresponde a 344. Teniendo en cuenta el estado nutricional de los beneficiarios en el grupo de niños y niñas entre 5 a 13 años se benefician 110 en sobrepeso y obesidad y 164 en delgadez y en riesgo de delgadez. En el grupo de Menores 14 a 18 años se atenderán a través del proyecto 72 en estado nutricional de sobrepeso y obesidad y 110 en delgadez y en riesgo de delgadez. En el grupo de madres gestantes o lactantes se atienden 144 en sobrepeso y obesidad, así como también 200 en estado nutricional de delgadez y en riesgo de delgadez. Como criterios tenidos en cuenta para la selección de los beneficiarios: CRITERIOS DE INCLUSION O SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: 1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, del área rural del Departamento de Casanare, notificados al SISVAN, Casanare. 2. Los beneficiarios deben estar clasificadas en los siguientes grupos según metodología SISBÉN IV: A (Desde A1 hasta A5); B (Desde B1 hasta B7) y C (Desde C1 hasta C5). 3. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, con estado nutricional: en delgadez, sobrepeso y obesidad. 4. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, que no hayan sido beneficiados (as) o que actualmente no se encuentren beneficiados (as) con ningún otro proyecto de atención nutricional y de seguridad alimentaria. 5. Solo se permitirá un beneficiario por núcleo familiar, para el presente proyecto. Además de los anteriores criterios se tendrá en cuenta: Tener acceso a tierra, bajo cualquier título legal o declaración juramentada o para la implementación de la huerta para el autoconsumo (propio o comodato o en arriendo o declaración juramentada, entre otros). Tener acceso a agua. No poseer cultivos ilícitos. No estar ubicados en aquellas zonas declaradas como Áreas Naturales Protegidas. No estar ubicados en Zona de Alto Riesgo. Para los nuevos beneficiarios, se tendrá en cuenta las necesidades identificadas por parte de los profesionales referentes de los proyectos de infancia y mujer de las alcaldías municipales y las solicitudes que se encuentren en la Gobernación de Casanare, previo cumplimiento de los criterios de inclusión. Una vez identificados los listados de posibles nuevos beneficiarios, los cuales ya deben contar con los requisitos anteriormente establecidos, se procederá a realizar la valoración nutricional, que definirá el ingreso al programa. CRITERIOS DE PRIORIZACION: Se priorizarán hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, con estado nutricional: delgadez, sobrepeso y obesidad, de madres jefes de hogar. Se priorizarán los participantes con subgrupos Sisbén metodología IV más bajos. Se priorizaran hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, víctimas del conflicto armado. Se priorizaran hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre cinco (5) y dieciocho (18) años, mujeres gestantes y/o lactantes, con discapacidad. CAUSALES DE RETIRO: Dar uso diferente a los establecidos por el proyecto a los insumos y/o elementos entregados. No entregar la documentación requerida para el cumplimiento de requisitos. Traslado de domicilio o de municipio. Fallecimiento del beneficiario. Manifestación de intención de no continuidad. No permitir el acceso de los técnicos y profesionales, al predio o áreas de cultivos. No realizar las instrucciones y recomendaciones realizadas por la asistencia técnica, para la implementación, cuidado y

desarrollo de la huerta, frutales y cultivos de pan coger. No asistir ni el cuidador o el beneficiario o autorizado o familiar a los encuentros de orientación planteados en el proyecto. De igual forma los beneficiarios que en el desarrollo del proyecto se retiren por algunas de las causales enunciadas, podrán ser cambiados por beneficiarios que cumplan las condiciones inicialmente establecidas. Si alguna de estas situaciones se presentara, se levantará con la respectiva administración municipal acta de constancia de los cambios y sus razones; para lo cual se procederá a una búsqueda de potenciales beneficiarios con el cumplimiento de los requisitos establecidos (CRITERIOS DE INCLUSION) para los beneficiarios del presente proyecto. Respecto al retiro del beneficiario por fallecimiento de este, se evaluará el avance y cumplimiento de la entrega de insumos agrícolas y pecuarios para el establecimiento de la huerta y poder definir la continuidad de la asistencia técnica a la familia o cuidadores o autorizados, siempre y cuando se manifieste el compromiso por parte de estos en el cuidado y establecimiento de la huerta. Sin embargo, frente a los retiros se evaluará cada caso y situación en particular de acuerdo con el momento en que se presente el retiro del beneficiario, para tomar decisiones frente a la continuación con el núcleo familiar o los cuidadores y/o las condiciones de ingreso para el nuevo beneficiario, realizando un análisis del proceso a seguir a partir del momento y la situación presentada. 2). PRODUCTOS A ENTREGAR 1. Presentar informe descriptivo de las actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien la realización de las actividades (las aquí descritas y las que acuerden con la interventoría). 2. Para el caso de los encuentros de orientación deberá presentar (planillas de asistencia originales, debidamente firmadas por los participantes de cada uno de los eventos y mínimo deberá contener los siguientes datos, fecha, hora, lugar, tema, nombre del capacitador, nombres de los beneficiarios, documento de identidad, firma y/o huella dactilar (señalando si se trata del beneficiario o cuidador o familiar o autorizado; reporte fotográfico; así mismo en el informe se debe mencionar la temática desarrollada, la metodología utilizada, los objetivos, conclusiones; se debe reflejar la intensidad horaria para cada uno de los temas y reporte fílmico de los momentos más destacado del desarrollo de las actividades. 3. Para el proceso de convocatoria deberá presentar los siguientes soportes (Certificación de la emisión de las cuñas radiales, CD que contenga la grabación de la cuña, certificación de quien realizó el perifoneo, describiendo las horas de perifoneo) 4. Base de Datos en medio magnético con la información de los beneficiarios, padres de familia y/o cuidador y/o autorizado de la persona beneficiada, lugar de residencia, dirección, teléfono, medidas antropométricas, y datos de la ficha de actualización de la información de los beneficiarios, se deberá anexar los siguientes documentos: Fotocopia del documento de Identidad, copia Sisben (del departamento de Casanare). Los beneficiarios deben estar clasificadas en los siguientes grupos según metodología SISBÉN IV: A (Desde A1 hasta A5); B (Desde B1 hasta B7) y C (Desde C1 hasta C5). 5. Para el caso de la entrega de los paquetes alimentarios, deberá presentar: Planilla de entrega de cada uno de los paquetes alimentarios a las personas beneficiadas o cuidador o familiar o autorizado, en la cual se debe especificar: fecha, lugar, datos de identificación del beneficiario, firma o huella dactilar y registro fotográfico; así mismo se debe anexar comprobante de Ingreso y de salida del Almacén Departamental de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018 de la administración central del Departamento de Casanare con destinación específica. 6. Para el caso de la entrega de los insumos agrícolas y pecuarios, deberá anexar el ingreso y salida al almacén Departamental de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018, así como registro fotográfico, actas de entrega de los insumos firmada por parte de cada beneficiario o cuidador o familiar o autorizado, la cual debe especificar: lista de insumos recibidos, Fecha, Lugar, datos de identificación del beneficiario, firma o huella dactilar. 7. Para el caso de la asistencia técnica, deberá anexar los formatos de visita de asistencia técnica, donde se evidencia las recomendaciones, logros y acciones desarrolladas en cada visita, así como los datos y firma del beneficiario o cuidador o familiar o autorizado, de la huerta para autoconsumo donde se realizó la visita, fecha, hora, Lugar, Nombre y firma del técnico o profesional responsable de la visita, Registro fotográfico de cada huerta, que evidencie el antes y después de la implementación del proyecto. 8. Para el caso de actividades de acompañamiento y evaluación de la situación alimentaria y nutricional de los beneficiarios del proyecto, se debe presentar: cuestionarios de frecuencia de consumo de alimentos diligenciado, formatos de escala de seguridad alimentaria en el hogar diligenciados, Formatos de tamizaje nutricional y documento diagnóstico consolidado que debe ser entregado en medio físico y magnético, con las recomendaciones pertinentes. 9. Hojas de Vida,

contratos y pagos de seguridad social del personal requerido para el desarrollo de cada una de las actividades mencionadas anteriormente. Nota: A las personas que realizan estas actividades, se les debe garantizar y exigir el uso de elementos de protección personal de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y no deben presentar ningún síntoma similar a resfriado, gripe y al COVID-19. En la ejecución del contrato que se suscriba, se debe tener en cuenta el Proyecto: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con CODIGO BPIN: 2021005850002; aprobado mediante decreto 0085 del 6 de mayo de 2021 "por medio del cual se priorizan y aprueban proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare". Proyecto que hace parte integral del presente estudio previo.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

- Proyecto DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con CODIGO BPIN: 2021005850002. - Plan de Desarrollo Departamental ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023, aprobado mediante Ordenanza No. 002 de Mayo 30 de 2020. Línea Estratégica: EQUIDAD E INVERSION SOCIAL PARA TODOS EN CASANARE. Sector: INCLUSIÓN SOCIAL. Programa: INTEGRACIÓN SOCIAL CON EQUIDAD. Subprograma: MUJERES EMPODERADAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL. - Decreto 0085 del 6 de mayo de 2021 por medio del cual se priorizan y aprueban proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare. - Listado de cumplimiento de requisitos para ejecución del proyecto BPIN Nº 2021005850002, expedida el 20 de mayo de 2021, por parte del Departamento administrativo de Planeación.

4.3 SOPORTES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI _X_ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

No Aplica

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el presupuesto, realizado por la secretaría de Integración y desarrollo social, que hace parte integral del proyecto: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con CODIGO BPIN: 2021005850002, aprobado mediante decreto 0085 del 6 de mayo de 2021 por

medio del cual se priorizan y aprueban proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare, soportado en estudio de mercado a través de tres (3) cotizaciones integrales, remitidas por personas jurídicas del mercado local, determinando un presupuesto oficial de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 9.172.371.422,00). Las cotizaciones contemplan todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública. La variable utilizada para determinar el prepuesto oficial, fue el menor valor por ITEM cotizado. Se anexa: - Presupuesto Oficial. - Anexo al presupuesto. - Análisis de mercado. - Solicitudes de cotización. - Cotizaciones de todas las actividades que hacen parte integral del presente estudio previo. Los recursos económicos para este proyecto fueron aprobados por mediante aprobado Decreto 0085 del 6 de mayo de 2021 por medio del cual se priorizan y aprueban proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Gobernación de Casanare, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que establece la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. Teniendo en cuenta el objeto del contrato se establece que se trata de un contrato de prestación de servicios, previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, y la forma de selección del contratista por la cuantía se realizara a través del proceso de Licitación Publica prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015; toda vez que el valor a contratar supera la mayor cuantía de acuerdo al presupuesto de la entidad para la vigencia 2021 (Decreto Departamental Nº 0007 del 7 de enero de 2021, por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2021). Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de licitación pública y en atención a su cuantía se determina que la misma no será objeto de limitación a mipymes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. La entidad deberá atender lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, toda vez que el presente proceso se encuentra sometido a los acuerdos comerciales, conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente (ver anexo matriz de TLC).

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad se establecio de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratacion y la cuantia del proceso que supera la menor cuantia; segun lo indicado en el articulo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2.007 y en atencion a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del articulo 2, de la Ley 1150 del 2007. En consecuencia, el ofrecimiento mas favorable para la entidad sera de acuerdo a lo determinado en el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderacion de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las formulas señaladas en el anexo de "Requisitos Habilitantes"; y el procedimiento a seguir para la seleccion, sera el que indica el articulo 30 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015 y las demas normas generales establecidas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernacion de Casanare, evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderacion del factor economico y el tecnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La gobernacion de Casanare a traves de la secretaria encargada, identifico los riesgos asociados al proceso de contratacion y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el "Anexo de Riesgos" del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo. Ver Anexo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DEBE SER DE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4)	X

	ANTICIPO.	MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	QUINIENTOS (500) SMMLV.	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 800 HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Área rural de loa 19 municipios del Departamento de Casanare. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

8.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto

directamente por el contratista.

No. 2021-01585

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	Once (11) MESES
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$9.172.371.422,00

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO	REVISO ESTUDIO PREVIO
YAQUELINE SANCHEZ MERCHAN C.C. 47427946 PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)	**TATIANA CATHERINE RODRIGUEZ MONROY** C.C. 1018453491 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	**ANDRES JESUS CAMPO BECERRA** C.C. 84454790 DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO		**REVISIÓN OFICINA JURÍDICA**
ELSY YANETH RODRIGUEZ SIBO C.C. 1118538335 PROFESIONAL APOYO		**ANGELICA MILENA OROZCO BOADA** C.C. 1116544555 PROFESIONAL CONTRATADO(A)

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA
SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

LINDA ANGELICA DIAZ RIVERA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS